



Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12346-2022

Autoriza la actualización del Marco Pedagógico y del apartado de Organización y Selección de Contenidos y la modificación parcial al Plan de Estudios del Bachillerato y Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Orientación, código 320311, plan 01 y 02, según solicitud realizada mediante oficio EOEE-660-2022.

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las disposiciones de los artículos 49 incisos, ch) y l); 50 incisos a), b), ch), d) y k); 88, 89, 94 incisos ch) y r); 99 bis inciso a); 106 incisos c) y ñ); 186, 197 y 200 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica y el Reglamento del Centro de Evaluación Académica (CEA); resuelve:

RESULTANDO:

1. Que la Vicerrectoría de Docencia mediante la Resolución No. VD-R-0041-1975 del 11 de setiembre de 1975 aprobó el Plan de Estudios de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Orientación.
2. Que la Vicerrectoría de Docencia ha aprobado las últimas cinco modificaciones a esta carrera, mediante las siguientes resoluciones curriculares:



CARRERA Bachillerato y Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Orientación		
Descripción de la modificación	Aprobada según resolución N°	Rige a partir de
Reestructuración	VD-R-7448-2003	I-2004
Modificación parcial	VD-R-8810-2012	I-2012
Modificación parcial	VD-R-9834-2017	I-2018
Reestructuración	VD-R-10574-2018	Varios riges
Modificación parcial	VD-11580-2020	I-2020

3. Que esta actualización del Marco Pedagógico y del apartado de Organización y Selección de Contenidos fue aprobada por la Asamblea de la Escuela de Orientación y Educación Especial en el artículo 2 de la Sesión No 38-2022, celebrada el 05 de mayo de 2022.

4. Que la solicitud de aprobación de este cambio ante esta Vicerrectoría está firmada por el Decanato de la Facultad de Educación y la Dirección de la Escuela de Orientación y Educación Especial, según consta en los oficios FE-902-2022 del 03 de noviembre de 2022 y EOEE-660-2022 del 09 de mayo de 2022.



5. Que dicha solicitud viene con los adjuntos necesarios: Acta de Asamblea de Escuela y justificación académica de los cambios.

CONSIDERANDO:

1. Que es competencia de la Vicerrectoría de Docencia la aprobación y modificación de los planes de estudios:

- 1.1. La Vicerrectoría de Docencia, conforme al artículo 49 incisos ch) y l) del Estatuto Orgánico, tiene el deber de resolver los asuntos sometidos bajo su competencia y cumplir con todas las funciones encomendadas por la normativa universitaria.
- 1.2. Conforme al artículo 50 inciso a) del Estatuto Orgánico, la Vicerrectoría de Docencia tiene el deber de sancionar y supervisar los planes de estudios de la Universidad de Costa Rica, con el propósito de coordinarlos y adaptarlos al interés nacional.
- 1.3. Conforme a los artículos 197 y 200 del Estatuto Orgánico, esta Vicerrectoría es competente para aprobar formalmente la emisión o modificación de los planes de estudios de las carreras que ofrece la Universidad de Costa Rica.



2. Análisis curricular del Centro de Evaluación Académica

- 2.1. El CEA, conforme al Reglamento del Centro de Evaluación Académica, es competente para analizar las necesidades de desarrollo curricular en la Universidad de Costa Rica.
- 2.2. El CEA, mediante informe final, realizó el análisis curricular de la actualización del Marco Pedagógico y del apartado de Organización y Selección de Contenidos y de la modificación parcial del Plan de Estudios de Bachillerato y Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Orientación, entregado a la Jefatura del CEA el 21 de noviembre de 2022, en el cual diagnosticó positivamente la propuesta de actualización y modificación parcial de estudios. Este diagnóstico está elaborado con base en la justificación académica que propone la Unidad Académica, y tomó en cuenta el Perfil Universitario y el Perfil de Egreso de la carrera.

3. Sobre el caso concreto

Debido al cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa universitaria para la modificación de los planes de estudios y al interés institucional manifestado por la Unidad Académica y demás instancias técnico-administrativas, se considera razonable, necesario y conveniente aprobar la actualización del Marco Pedagógico y del apartado de Organización y Selección de Contenidos y la modificación parcial al Plan de Estudios Bachillerato y Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Orientación.



POR TANTO:

En uso de las atribuciones que le confiere la normativa universitaria, la Vicerrectoría de Docencia, dispone:

- 1. Autorizar las siguientes modificaciones al Plan de Estudios de Bachillerato y Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Orientación, código 320311, plan 01 y 02:**

Rige a partir de I ciclo 2023

Bachillerato y Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Orientación, código 320311, plan 02

1.1 Actualización del apartado Marco Pedagógico del Documento Plan de Estudios de la carrera Bachillerato y Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Orientación.

1.2 Actualización de apartado Organización y Selección de Contenidos del Documento Plan de Estudios de la carrera Bachillerato y Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Orientación.



Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12346-2022

Página 6

*Bachillerato y Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Orientación,
código 320311, plan 01*

*Bachillerato y Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Orientación,
código 320311, plan 02*

1.3 Actualización de los cursos en la malla curricular según la Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12310-2022

Se elimina OE-0216 ABORDAJE PEDAGÓGICO CON PERSONAS ADULTAS Y ADULTAS MAYORES CON DISCAPACIDAD y se sustituye por OE-2074 ABORDAJE PEDAGÓGICO PARA LAS PERSONAS ADULTAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD

Se elimina OE-0213 ABORDAJE PEDAGÓGICO CON PERSONAS CON ALTAS CAPACIDADES y se sustituye por OE-2075 ABORDAJE PEDAGÓGICO PARA EL ESTUDIANTADO CON ALTA DOTACIÓN, TALENTOS Y CREATIVIDAD

2. Se adjunta:

2.1. La malla curricular actualizada por el CEA.

2.2. El informe curricular CEA-39-2022.

2.3. El oficio de solicitud de actualización del Marco Pedagógico y del apartado de Organización y Selección de Contenidos.

2.4. La propuesta elaborada por la Unidad Académica, con los anexos respectivos.



3. La Unidad Académica debe atender:

- 3.1. Las recomendaciones planteadas en el análisis elaborado por el CEA.
- 3.2. El derecho estudiantil sobre su plan de estudios, conforme al Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

Esta actualización del Marco Pedagógico y del apartado de Organización y Selección de Contenidos y modificación no tiene implicaciones presupuestarias adicionales para la Unidad Académica ni para la Vicerrectoría de Docencia, según lo indicado mediante oficio OE-1419-2022 de 26 de octubre de 2022.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 16 de diciembre de 2022.

UCR  Firmado
digitalmente

Dr. Felipe Alpízar Rodríguez
Vicerrector de Docencia

MTGT

- C. Vicerrectoría de Vida Estudiantil
 - Facultad de Educación
 - Escuela de Orientación y Educación Especial
 - Oficina de Registro e Información, Ingreso a Carrera
 - Oficina de Becas y Atención Socioeconómica
 - Centro de Evaluación Académica
 - Centro de Orientación Vocacional Ocupacional
 - Departamento de Docencia Universitaria
 - Gaceta Universitaria
 - Archivo